



cientos cuarenta y cuatro, vienied el Aguantante Constitucion, bajo la presidencia del Alcalde y Lic. D. Alfredo Alvaro Castellanos, dijo: Que el Concionado p.º la conducción del armamento y equipo ala Capital d. Alcaud del Castillo, correspondiente ala comp.º de artilleria Nacional, a presentado al S.º Secretario el oportunuo recibo del carab.º Oficial encargado del parque provisional de etha Capital d. José Laurarote, fallecido en prim.º del actual, y en su virtud este Principio Atuenda: le manda al Capitular p.º que sobre dento de tiempo la entrega de etho armamento y equipo, como al propio tiempo la puntualidad y menor congoe con miradas las disposiciones que envianas dela Superioridad.

Sedie cuenta de un memorial de D. Alvaro Dolores Puesta, encargada dela depositaria de tropas, correspondiente al año pasado ochocientos cuarenta y dos, explicando se le ampliarase el término de quince dias, p.º rectificare en la parte que le fuere posible sus cuentas, cuya reforma le hallava acordada por la Exma. Diputacion Pro. ya que el término de 15 díos que les fue notificado en prim.º del que rige p.º otra reforma tiene ampliado; en su vista Atuenda: Que en su perjuicio delo acordado sobre este particular, en refido dia prim.º de los cont., se le amplie la prorroga que solicita devolviendole ala intencionada esta solicitud con el sustanciado recaido en su virtud, por medio de la oportunua nota, firmada por el S.º Secretario para sus efectos.

